

(Aprueba Modificación Programa que indica).
SANTA CRUZ, 19 de agosto del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N°813 de fecha 16 de agosto del año 2022, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, mediante el decreto exento N° 2129 de fecha 22 de junio del año 2022, se aprobó el programa denominado "Las Familias de Santa Cruz Celebran a los Niños y Niñas de la Comuna" a realizarse el día 07 de agosto del año 2022.

2.- Que, El Memorandum N° 765 de fecha 04 de agosto del año 2022, donde expresa el programa autorizado mediante decreto exento N° 2723 de fecha 05 de agosto del año 2022, "Las Familias de Santa Cruz Celebran a los Niños y Niñas de la Comuna", solicita cambio de fecha y lugar por pronóstico del tiempo que anuncia lluvias.

3.- Que, mediante Memorandum N° 788 enunciado anteriormente de fecha 09 de agosto del año 2022, es necesario incorporar cuentas estipuladas en Decreto N° 2723 de fecha 05 de agosto del año 2022 en el que se autoriza Programa "Las Familias de Santa Cruz Celebran a los Niños y Niñas de la Comuna".

4.- Que mediante Memorandum N° 813 de fecha 16 de agosto del año 2022, donde Expresa el programa autorizado mediante decreto exento N° 2776 de fecha 10 de agosto del año 2022, "Las Familias de Santa Cruz Celebran a los Niños y Niñas de la Comuna", solicitó cambio de fecha, debido a que no se pudo desarrollar la actividad el día indicado por las lluvias pronosticadas.

DECRETO EXENTO N° 2932

1.- **Modifíquese y agréguese** Fecha Decreto Exento N° 2776 de fecha 10 de del año 2022, actividad denominado "Las Familias de Santa Cruz Celebran a los Niños y Niñas de la Comuna". A realizarse el día Domingo 21 de Agosto del 2022, desde las 15:00 horas hasta las 19:00 horas, en el Parque Colchagua Santa Cruz.

2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N°2776 de fecha 10 de del año 2022.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia PI


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde